

ANEXO N° 01

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA ATENCIÓN DE NIÑOS EN EL WAWA WASI

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de productos para la atención de niños en el Wawa Wasi será por tres meses, realizando la entrega de forma mensual.

II. ÁREA USUARIA

Wasi Wasi

III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Brindar refrigerio y almuerzo a los niños del Wawa Wasi.

IV. ACTIVIDAD POI

Actividades de planificación anual.

V. FINALIDAD PÚBLICA

La adquisición de productos será para dar refrigerio y almuerzo a los niños del Wawa Wasi

VI. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y/O CONSULTORÍA

Lista de productos para tres meses

HARINAS Y MENESTRAS		
Hojuela de quinua (precocidas)	9	kilos
Harina de kiwicha (extruida)	9	kilos
Quinua	12	kilos
Lentejas	12	kilos
Harina de quinua (extruido)	9	kilos
Pallar (bebe)	12	kilos
Hojuelas de avena (precocidas)	12	kilos
Harina de siete cereales y/o semillas (extruida)	9	kilos
Arveja seca	12	kilos

ABARROTES		
Leche entera de 400 gr.	3	cajas
Arroz	48	kilos
Azúcar rubia	87	kilos
Canela entera	3	kilos
Clavo de olor	3	kilos
Vainilla frasco 120 mil.	20	unidades
Aceite de cocina vegetal x 1 Lt x 12 unidades	39	Botellas

Fideo codito x 250 grs.	18	kilos
Sémola	12	kilos
Sal yodada 1 kilo	15	bolsas
Maicena	12	kilos
Galleta soda por x 6 unidades	12	paquetes
fideos tallarín delgado de 1 kilo	15	kilos
laurel	1.5	kilos
Hongo secos	1.5	kilos
conserva de sangrecita lata de 400 GR	40	unidades
huevo de gallina rosado	12	kilos
maíz morado	12	kilos

CARNES		
Carne de res tapa de lomo	15	kilos
Menudencia de pollo (hígado)	12	kilos
Conserva de sangrecita lata de 400 GR.	40	Latas
Pecho limpio de pollo	12	kilos

VERDURAS		
Cebolla	15	Kilos
Tomate	15	Kilos
Olluco amarillo	12	Kilos
Zanahoria	36	kilos
Ajos enteros	3	kilos
Perejil (atado)	60	atados
Arveja fresca verde	12	kilos
papa(canchan)	48	kilos
Zapallo (macre)	15	kilos
Camote amarillo	12	Kilos
Culantro (atado)	12	atados
Pimentón	16	kilos
Hierva buena (atado)	36	atados
Brócoli	12	unidades grandes
vainita	16	kilos
Espinaca	3	kilos

FRUTAS		
Lúcuma	9	kilos
Manzana delicia	33	kilos
Mango	18	kilos
Papaya	18	kilos
Uva verde sin pepa	12	kilos
Plátano biscocho	18	kilos
Piña (Golden)	12	unidades
Mandarina sin pepa	18	kilos
Plátano seda	12	Kilos
Maracuya	6	kilos

VII. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS

No corresponde

VIII. SEGUROS

No corresponde.

IX. GARANTÍAS

No corresponde.

X. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

No corresponde.

XI. REQUISITOS MINIMOS DEL PROVEEDOR

- Que cuente con RUC.
- Contar con CCI.
- No estar impedido de contratar con el estado
- Estar como habido en la consulta RUC
- Ser del rubro o actividad económica para la atención del mismo
- Contar con RPN

XII. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN

Local de Wawa Wasi, Mercado Modelo segundo piso, en coordinación con Almacén Central.

XIII. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO Y/O CONSULTORÍA

Sera entregado según cronograma:

- Primera entrega los 10 días de notificada la orden de compra

Lista de productos para 01 mes



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
GESTION 2023-2026

"Cuna de Ayllus y Panakas Reales"



HARINAS Y MENESTRAS		
Hojuela de quinua (precocidas)	3	kilos
Harina de kiwicha (extruida)	3	kilos
Quinua	4	kilos
Lentejas	4	kilos
Harina de quinua (extruido)	4	kilos
Pallar	4	kilos
Hojuelas de avena (precocidas)	4	kilos
Harina de siete cereales y/o semillas (extruida)	3	kilos
Arveja seca	4	kilos

ABARROTES		
Leche entera de 400 gr.	1	cajas
Arroz	16	Kilos x bolsa
Azúcar rubia	29	Kilos x bolsa
Canela entera x kilo	1	kilos
Clavo de olor	1	kilos
Vainilla frasco 120 mil.	20	unidades
Aceite de cocina de 1 Lt x 12 unidades	13	Botellas
Fideo codito x 250 grs.	6	kilos
Sémola	4	kilos
Sal yodada 1 kilo	5	bolsas
maicena)	5	kilos
galleta soda por 200 GR.	5	paquetes
fideos tallarín delgado de 1 kilo	5	kilos
Laurel	1	kilo
Hongo seco	1	kilo
Conserva de sangrecita de res de 400 GR.	40	unidades
Huevo de gallina rosada	12	kilos
Maiz morado	12	kilos

CARNES		
Carne de res -tapa de lomo	5	kilos
Menudencia de pollo (hígado)	4	kilos
Pecho limpio de pollo	4	kilos

VERDURAS		
cebolla	5	Kilos
tomate	5	Kilos
Olluco amarillo	4	Kilos
Zanahoria	13	kilos
Ajos enteros	1	kilos
Perejil atado	20	atados
Arveja fresca verde	4	kilos
papa(canchan)	16	kilos
zapallo (macre)	5	kilos
Camote amarillo	4	Kilos
Culantro (atado)	4	atados
pimentón	4	kilos
hierva buena (atado)	12	atados
Brócoli	4	unidades grandes
Vainita	6	kilos
Espinaca	3	kilos

FRUTAS		
Lúcuma	3	kilos
Manzana delicia	11	kilos
Mango	6	kilos
Papaya	6	kilos
Uva verde sin pepa	4	kilos
Plátano biscocho	6	kilos
Piña (Golden)	4	unidades
Mandarina sin pepa	6	kilos
Plátano seda	4	Kilos
Maracuya	6	Kilos

- **Segunda entrega a los 40 días**
Lista de productos para un mes

HARINAS Y MENESTRAS		
Hojuela de quinua (precocidas)	3	kilos
Harina de kiwicha (extruida)	3	kilos
Quinua	4	kilos
Lentejas	4	kilos
Harina de quinua (extruido)	4	kilos



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
GESTION 2023-2026

"Cuna de Ayllus y Panakas Reales"



Pallar	4	kilos
Hojuelas de avena (precocidas)	4	kilos
Harina de siete cereales y/o semillas (extruida)	3	kilos
Arveja seca	4	kilos

ABARROTES		
Leche entera de 400 gr.	1	cajas
Arroz	16	Kilos x bolsa
Azúcar rubia	29	Kilos x bolsa
Canela entera x kilo	1	kilos
Clavo de olor	1	kilos
Vainilla frasco 120 mil.	20	unidades
Aceite de cocina de 1 Lt x 12 unidades	13	Botellas
Fideo codito x 250 grs.	6	kilos
Sémola	4	kilos
Sal yodada 1 kilo	5	bolsas
maicena)	5	kilos
galleta soda por 200 GR.	5	paquetes
fideos tallarín delgado de 1 kilo	5	kilos
Laurel	1	kilo
Hongo seco	1	kilo
Conserva de sangrecita de res de 400 GR.	40	unidades
Huevo de gallina rosada	12	kilos
Maiz morado	12	kilos

CARNES		
Carne de res -tapa de lomo	5	kilos
Menudencia de pollo (hígado)	4	kilos
Pecho limpio de pollo	4	kilos

VERDURAS		
cebolla	5	Kilos
tomate	5	Kilos
Olluco amarillo	4	Kilos
Zanahoria	13	kilos
Ajos enteros	1	kilos
Perejil atado	20	atados
Arveja fresca verde	4	kilos

papa(canchan)	16	kilos
zapallo (macre)	5	kilos
Camote amarillo	4	Kilos
Culantro (atado)	4	atados
pimentón	4	kilos
hierva buena (atado)	12	atados
Brócoli	4	unidades grandes
Vainita	6	kilos
Espinaca	3	kilos

FRUTAS		
Lúcuma	3	kilos
Manzana delicia	11	kilos
Mango	6	kilos
Papaya	6	kilos
Uva verde sin pepa	4	kilos
Plátano biscocho	6	kilos
Piña (Golden)	4	unidades
Mandarina sin pepa	6	kilos
Plátano seda	4	Kilos
Maracuya	6	Kilos

- Tercera entrega a los 70 días
Lista de productos para 01 mes

HARINAS Y MENESTRAS		
Hojuela de quinua (precocidas)	3	kilos
Harina de kiwicha (extruida)	3	kilos
Quinua	4	kilos
Lentejas	4	kilos
Harina de quinua (extruido)	4	kilos
Pallar	4	kilos
Hojuelas de avena (precocidas)	4	kilos
Harina de siete cereales y/o semillas (extruida)	3	kilos
Arveja seca	4	kilos

ABARROTES		
Leche entera de 400 gr.	1	cajas



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
GESTION 2023-2026

"Cuna de Ayllus y Panakas Reales"



Arroz	16	Kilos x bolsa
Azúcar rubia	29	Kilos x bolsa
Canela entera x kilo	1	kilos
Clavo de olor	1	kilos
Vainilla frasco 120 mil.	20	unidades
Aceite de cocina de 1 Lt x 12 unidades	13	Botellas
Fideo codito x 250 grs.	6	kilos
Sémola	4	kilos
Sal yodada 1 kilo	5	bolsas
maicena)	5	kilos
galleta soda por 200 GR.	5	paquetes
fideos tallarín delgado de 1 kilo	5	kilos
Laurel	1	kilo
Hongo seco	1	kilo
Conserva de sangrecita de res de 400 GR.	40	unidades
Huevo de gallina rosada	12	kilos
Maiz morado	12	kilos

CARNES		
Carne de res -tapa de lomo	5	kilos
Menudencia de pollo (hígado)	4	kilos
Pecho limpio de pollo	4	kilos

VERDURAS		
cebolla	5	Kilos
tomate	5	Kilos
Olluco amarillo	4	Kilos
Zanahoria	13	kilos
Ajos enteros	1	kilos
Perejil atado	20	atados
Arveja fresca verde	4	kilos
papa(canchan)	16	kilos
zapallo (macre)	5	kilos
Camote amarillo	4	Kilos
Culantro (atado)	4	atados
pimentón	4	kilos
hierva buena (atado)	12	atados
Brócoli	4	unidades grandes
Vainita	6	kilos

Espinaca	3	kilos
----------	---	-------

FRUTAS		
Lúcuma	3	kilos
Manzana delicia	11	kilos
Mango	6	kilos
Papaya	6	kilos
Uva verde sin pepa	4	kilos
Plátano biscocho	6	kilos
Piña (Golden)	4	unidades
Mandarina sin pepa	6	kilos
Plátano seda	4	Kilos
Maracuya	6	Kilos

XIV. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

No corresponde.

XV. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por el responsable del área usuaria a la entrega del bien, previa conformidad de recepción por la Gerencia de Desarrollo Social y Humano.

XVI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La forma de pago se realizará en TRES PAGOS parciales mensuales, previo informe de conformidad por parte del área usuaria, recepción de almacén.

Los pagos se efectuarán en soles y el pago las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato o contrato perfeccionado mediante la orden de compra.

XVII. PENALIDADES

Penalidad por mora en la ejecución de adquisición de bienes.

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o, de ser el caso del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a realizarse.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: $F = 0.40$
- Para plazos mayores a sesenta (60) días: $F = 0.25$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucren obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la presentación individual que fuera materia de retraso.

XVIII. OTRAS PENALIDADES

NO APLICA.

XIX. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR Y/O CONSULTOR

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XX. DISPOSICIONES DE CONFIDENCIALIDAD

El contratista se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e información que tenga acceso o sea proporcionada por la entidad.

Se entiende que la obligación asumida por el proveedor está referida no solo a los documentos e informaciones señalados como "confidenciales" si no a todos los documentos e informaciones que en razón del presente servicio o vinculado con la ejecución del mismo, puedan ser conocidos a través del contratista.

XXI. CLAUSULA DE ANTICORRUPCION

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a los impedimentos señalados en El Reglamento, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a los impedimentos señalados en El Reglamento.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XXII. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo

establecido en el artículo 11 de Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, sus modificaciones.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones.

De la misma forma, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también, en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de canales dispuestos por la MDSS.

El proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se somete a la resolución del servicio o bien contratado y a las acciones civiles y/o penales que el Programa pueda accionar, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

XXIII. CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE EMERGENCIA SANITARIA CONTRA EL COVID- 19

Deberá dar cumplimiento a la directiva Institucional que regula los protocolos COVID - 19.

XXIV. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

La MDSS puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- a) Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- b) Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- c) Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de las prestaciones, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- d) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden servicio que no sea imputable a las partes.
- e) Asimismo, puede resolver de forma total o parcial la orden de servicio y/o contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

XXV. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE

FIRMA Y SELLO DEL SUPERVISOR
/INSPECTOR o JEFE INMEDIATO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
GESTION 2023-2026

"Cuna de Ayllus y Panakas Reales"



V°B° GERENTE LINEA